



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : SUCESION
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2021-00237- 00
DEMANDANTE : BLANCA MARIA BARBOSA BUSTOS y otros
CAUSANTE : DELFIN BARBOSA CASTAÑEDA

Neiva, Cinco (5) de agosto de dos mil Veintiuno (2021).

En atención que el término para subsanar la presente demanda de Sucesión venció el 29 de Julio de 2021, conforme lo indica la constancia secretarial precedente, término en el cual no se recibió escrito alguno, el despacho dispone:

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la presente demanda de Sucesión, y se ordena hacerle entrega de ésta y sus anexos a los interesados, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 06 AGOSTO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 05 AGOSTO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 0123

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO